Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

multas, pero en la primera parte de él no, pues asi como ha cedido la parte de su sueldo, cederá quantos emolumentos pueda tener del caudal de propios; sin embargo de no cobrar dietas ——

Sobre livertad de Nieve =

Mediante la misma Citacion general despachada por Cedula ante diem con expresion del efecto se trató, y conferenció lo combeniente en vista de la contestacion dada con fha ocho del mes ultimo por parte del Administrad.r de R.s Rentas, manifestando los causales q.e le asisten p.a no aderir á la libertad pretendida por parte de esta Ciudad para la venta de nieve pagando los R.s dros al tiempo de la introduccion y demas motibos q.e contiene: vistas en seguida las contestaciones de los Pueblos Circumbecinos sobre la fijacion de Edictos, y entendido de todo este Ayuntam.to acuerda: Que se buelva á oficiar con el S.r Exmo Intend.te Sub.do de R.tas de esta Provincia Maritima, pidiendole q.e respecto á los incombenientes q.e se ofrecen p.a la recaudacion por parte de esta Corp.n de los dros de la nieve, y con respecto á que está invitado el Publico p.a su introduccion, se sirva mandar al Administrador de R.tas que sea del cargo de estas la cobranza de aquellos, de toda la que se introduzca sin perjuicio de lo que resuelba S. M. á la representacion q.e se le tiene echa, y de lo con-